



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



ÍNDICE

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.6. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 1.10. PRIMERA ETAPA
- 1.11. SEGUNDA ETAPA
- 1.12. ACTO DE FALLO
- 1.13. FIRMA DE CONTRATO
- 1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.
- 1.15. MODIFICACIÓN A LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.17. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.18. LICITACIÓN Ò PARTIDAS DESIERTAS
- 1.19. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.20. PENAS CONVENCIONALES.
- 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR EL SERVICIO
- 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA"

- DOCUMENTO I.** IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)
- DOCUMENTO II.** REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 4)
- DOCUMENTO III.** REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.
- DOCUMENTO IV.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 (ANEXO 5)
- DOCUMENTO V.** PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 2)
- DOCUMENTO VI.** COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- DOCUMENTO VII.** ESCRITO ORIGINAL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA HA TENIDO EN PROMEDIO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (ÍNDICE DE COBERTURAS DE RESERVAS TÉCNICAS A DICIEMBRE DEL 2012),
- DOCUMENTO VIII.** DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS RAMOS DE SEGUROS
- DOCUMENTO IX.** FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 8)
REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA"

- DOCUMENTO X.** PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 3)

RELACIÓN DE ANEXOS PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 4. REPRESENTACIÓN LEGAL
- ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71
- ANEXO 6. CONTRATO
- ANEXO 7. TEXTO PROPUESTO PARA FIANZA
- ANEXO 8. LISTADO DE DOCUMENTOS



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 36, 37, 38 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **MPS-SA-LP-33-14** PARA LA **PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION**, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO N°1 DE ESTAS BASES EL CUAL CONFORMA UN TOTAL DE 1 CONCEPTO.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE (S) A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 1 COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000 CON RFC MPS-620101-7E2.

SE EFECTUARA EN EL MES DE ENERO DE 2015 DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA.
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR EL PERIODO DEL **01 DE ENERO DE 2015 APARTIR DE LAS 00:00 HRS. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 24:00 HRS.**

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS REQUERIMIENTOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR TENDRA UN PLAZO DE 20 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FIRMA DE SU CONTRATO PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTES DE LAS POLIZAS, LAS CUALES SE ENTREGARAN EN EL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN COORDINACION CON LAS AREAS SOLICITANTES MEDIANTE PREVIO AVISO.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

1.6. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SERÁ DE **\$ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** EL CUAL SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO III REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.

1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SOLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, HGO.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR SU ASISTENCIA A ESTA JUNTA, PRESENTANDO COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE BASES, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA ASISTENCIA A ESTE ACTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE, ASÍ MISMO AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE EVENTO, SE SUJETARÁN A LO ACORDADO EN DICHO ACTO.

EL ACTA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE PONDRÁ(N) AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ PRESENCIALMENTE CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES LICITANTES, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.10 PRIMERA ETAPA.- EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA DEL ACTO RESPECTIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA, A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.11 SEGUNDA ETAPA.- EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA DEL ACTO RESPECTIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA, A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

1.12 ACTO DE FALLO

LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, ASÍ COMO EL OBTENER LAS COPIAS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL LICITANTE, PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.13 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL LICITANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL LICITANTE SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE FORMALICE EL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

1.14 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS. SALVO LOS CASOS MARCADOS EN LAS LEYES APLICABLES.

1.15 MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL TERCER DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

1.16 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNE SU PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA
- d) LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE, SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

1.17 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN LICITANTE, ESTE DEBERÁ PERMANECER EN EL RECINTO HASTA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A DEJAR SU DOCUMENTACIÓN COMO CONSTANCIA BAJO EL PODER DE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY EN LA MATERIA.

1.18 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁ DECLARADO DESIERTO CUANDO:

- a) AL TÉRMINO DEL PERÍODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS BASES, NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTE NINGÚN PROVEEDOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, O SE DESCALIFIQUE A LOS LICITANTES EN DICHO ACTO.
- c) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- d) LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

1.19 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR
- b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO AYUNTAMIENTO.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

1.20 PENAS CONVENCIONALES.

SE PACTARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, AMBAS EN DOS SOBRES CERRADOS LOS CUALES CONTENDRÁN POR SEPARADO SOBRE UNO: LA PROPUESTA TÉCNICA Y SOBRE DOS: LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, Y DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS

SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA":

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA O POR SÍ MISMA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE (ANEXO N° 4). EN EL CASO DE QUE EL APODERADO LEGAL NOMBRE A UN REPRESENTANTE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, ESTE DEBERÁ INTEGRAR UNA CARTA PODER SIMPLE, EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL OTORGANTE COMO POR EL QUE RECIBE EL PODER.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



EL LICITANTE GANADOR DEBERÀ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA SU COTEJO.

NOTA: NO SERÀ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÀCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO III. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA FOTOSTÁTICA POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN ESTE DOCUMENTO SE VERIFICARÀ LA ACREDITACIÓN DE: EL SERVICIO QUE PRESTA Y SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LOS CUALES DEBERÀN ESTAR RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

EL REGISTRO DEBERÀ ESTAR VIGENTE DESDE SU PRESENTACIÓN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA Y HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY EN LA MATERIA.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 5)

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO No. 2)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÀ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR LOS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÀ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, SE DESECHARA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÀN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÀN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

DOCUMENTO VI.- COPIA Y ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO VII.-LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO, Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA HA TENIDO EN PROMEDIO EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS[(ÍNDICE DE COBERTURAS DE RESERVAS TÉCNICAS A DICIEMBRE DEL 2012), MAS (ÍNDICE DE COBERTURAS DE RESERVAS TÉCNICAS A DICIEMBRE DEL 2013)], UN RESULTADO MAYOR A 1.50, ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

DOCUMENTO VIII.-DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS RAMOS DE SEGUROS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION CON AL MENOS 3 POLIZAS DE SEGUROS PARA CLIENTES DE GOBIERNO. (PRESENTAR DOCUMENTACION EN COPIA)

DOCUMENTO VIX.-FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, ELACIONANDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LAS BASES EN LAS QUE SE SOLICITAN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. (ANEXO 8)

SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÒMICA”

DOCUMENTO X. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA. (ANEXO 3)

LA PROPUESTA INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO DEL SERVICIO COTIZADO.

DEBERAN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DEL SERVICIO O PRECIOS SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACEPTA LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASI MISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONCEPTO PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

L.C. RAFAEL ZUVIRI GUZMÁN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DE COMITÉ

L.A. LILIANA VERDE NERI
SECRETARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
VOCAL DE COMITÉ

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
VOCAL DE COMITÉ

M. EN A. RAQUEL RAMÍREZ VARGAS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
ASESOR DE COMITÉ

L.A. ANA STEFANÍA GARCÍA CAMACHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VOCAL DE COMITÉ

L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ

ING. HEBERT JONÁZ REYES OROPEZA
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO
ASESOR DE COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14



ANEXO N° 1

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TÉCNICA
UNICO	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA
			SEGURO DE PARQUE VEHICULAR
			SEGURO CASA - HABITACION

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIO: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14



“SEGURO DE VIDA”

POLIZA “A” MUNICIPIO	1,949
POLIZA “B” MUNICIPIO	626
TOTAL DE TRABAJADORES	2,575

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE SERVICIO

**POLIZA A
MUNICIPIO**

1 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 500,000.00
10 SECRETARIOS	\$ 300,000.00
60 DIRECTORES	\$ 100,000.00
2 SÍNDICOS	\$ 100,000.00
596 PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 45,000.00
951 PERSONAL SINDICALIZADO	\$ 150,000.00
24 JUBILADOS DEL MUNICIPIO	\$ 45,000.00
3 PENSIONADOS DEL MUNICIPIO	\$ 45,000.00
25 PENSIONADOS SINDICALIZADOS	\$ 150,000.00
208 JUBILADOS SINDICALIZADOS	\$ 150,000.00
4 PENSIÓN POR INVALIDEZ SINDICALIZADO	\$ 150,000.00
1 PENSIÓN POR INVALIDEZ MUNICIPIO	\$ 45,000.00
64 EVENTUALES PROPUESTOS POR SINDICATO	\$ 150,000.00
TOTAL 1,949	

**POLIZA B
SEGURIDAD PÚBLICA**

1 SECRETARIO	\$ 300,000.00
3 DIRECTORES	\$ 100,000.00
570 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ELEMENTOS	\$ 90,000.00
52 PERSONAL EVENTUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 45,000.00
TOTAL 626	

TOTAL DE TRABAJADORES 2,575



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

NOTAS:

1. SE ANEXA ARCHIVO MAGNÉTICO CON LA CLAVE, NOMBRES, RFC, ADSCRIPCIÓN, PUESTO, Y SUMA ASEGURADA.
2. LA COBERTURA DE MUERTE POR RIESGO DE TRABAJO INCLUYE LA MUERTE POR PROYECTIL, EL CUAL LLEVA DOBLE INDEMNIZACIÓN.
3. MUERTE POR RIESGO DE TRABAJO PARA PAGO DOBLE SE CONSIDERA SOLO EN HORAS DE TRABAJO; LA MUERTE QUE SEA POR ACCIDENTE FUERA DE HORAS DE TRABAJO SE CONSIDERA COMO INDEMNIZACIÓN NORMAL O SENCILLA
4. EL PRECIO UNITARIO DEBERÁ INCLUIR LA MUERTE POR ACCIDENTE Y DOBLE INDEMNIZACIÓN.
5. EL SEGURO DE VIDA DEBERÁ CUBRIR COBERTURA BÁSICA (MUERTE POR CUALQUIER CAUSA) Y EL PAGO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE Y/O RIESGO DE TRABAJO.
6. EN CASO DE FALLECIMIENTO POR MUERTE NATURAL, ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO SE DEBERÁ PAGAR LA SUMA ASEGURADA DE ACUERDO A LAS TABLAS DE LAS PÓLIZAS A Y B INCLUIDAS AL INICIO DEL DOCUMENTO.
7. TODO EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE ASEGURADO (ASÍ COMO PERSONAL EVENTUAL, DE CONFIANZA Y PERSONAL QUE PASE A NOMINA DE SINDICALIZADOS).
8. LA PÓLIZA SERÁ AUTO-ADMINISTRABLE, EN DONDE TODOS LOS EMPLEADOS ESTARÁN ASEGURADOS AUTOMÁTICAMENTE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE LABORAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA. PÓLIZA SERÁ AUTO-ADMINISTRABLE, POR LO QUE EL AJUSTE DE ALTAS Y BAJAS SE APLICARA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
9. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ENVIARÁ TRIMESTRALMENTE MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA A LA ASEGURADORA, LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS.
10. AUN CUANDO EXISTAN ERRORES EN LA EDAD DECLARADA SIEMPRE SE PAGARA LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA
11. LA COTIZACIÓN SERÁ POR PERSONA INCLUYENDO EL TOTAL DE LAS COBERTURAS.
12. EL CUBRIMIENTO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA NO TIENE LIMITE DE EDAD
13. SE REALIZARAN DOS PÓLIZAS: PÓLIZA "A" MUNICIPIO, PÓLIZA "B" SEGURIDAD PÚBLICA.
14. EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS A ASEGURAR ES DE 2,575 (ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN NÓMINA PUEDE HABER VARIACIONES CADA QUINCENA).
15. EL CHEQUE POR PAGO DE SEGURO DE VIDA DEBERÁ SER ENTREGADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN DÍAS HÁBILES Y DE 8:30 A 16:30 HRS.
16. EL CHEQUE POR PAGO DE SEGURO DE VIDA DEBERÁ SER EMITIDO CON EL NOMBRE DE ÉL O LOS BENEFICIARIOS.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

17. LAS PÓLIZAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN DÍAS HÁBILES Y DE 8:30 A 16:30 HRS.
18. LAS PÓLIZAS DEBERÁN DE VENIR YA REQUISITADAS CON LOS DATOS DEL TRABAJADOR Y EN EL ORDEN QUE SE ESTÁ ENTREGANDO (INFORMACIÓN CONTENIDA EN ARCHIVO MAGNÉTICO).
19. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEL PAGO DEL SEGURO DE VIDA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ENTREGARA EN CADA CASO LO SIGUIENTE:

EL LAPSO PARA LIQUIDAR RECLAMACIONES SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE A LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, COMO REQUISITO ÚNICO EXIGIBLE:

- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO.
- ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO.
- ACTA DE NACIMIENTO DE ÉL O LOS BENEFICIARIOS.
- CREDENCIAL DE ELECTOR ORIGINAL LICENCIA DE MANEJO U CARTILLA MILITAR DEL ASEGURADO
- ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO U CARTILLA MILITAR DE ÉL O LOS BENEFICIARIOS.
- COPIA DEL CURP DE BENEFICIARIO Y ASEGURADOS
- PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA CON LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.
- ACTA DE MATRIMONIO (EN CASO DE SER CASADO (A))
- COPIA CERTIFICADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA (EN SU CASO)



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



“SEGURO DE VEHICULOS”

REQUERIMIENTOS DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	REQUERIMIENTOS
COBERTURA AMPLIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DAÑOS MATERIALES ➤ ROBO TOTAL ➤ RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES ➤ GASTOS MÉDICOS OCUPANTES ➤ GASTOS LEGALES ➤ PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EN GRÚAS CUBRIR DAÑOS OCACIONADOS AL VEHICULO QUE ARRASTRA O A TERCEROS AL CIRCULAR. ➤ EN CAMIONES TIPO PLUMAS CUBRIR DAÑOS OCACIONADOS POR LAS MANIOBRAS INHERENTES AL TRABAJO EN ALTURAS. ➤ EN AMBULANCIAS CUBRIR GASTOS POR LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES Y PACIENTES QUE VIAJEN EN LA UNIDAD. ➤ EN CAMIONETAS PICK-UP EN OPERATIVOS DE VIGILANCIA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR LESIONES DE LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA DE CARGA. ➤ EN CAMIONES Y CAMIONETAS CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE COMO SON: POSTES, VARILLAS, TUBOS, TANQUES, TRONCOS Y RAMAS DE ARBOLES, ENTRE OTROS.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

TIPO DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYENDO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL PERIODO DE LAS 00:00 HRS. DEL 1 DE ENERO DEL 2015 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE 2015.

CLASIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

ESTAS SERÁN DE FORMA SEPARADA, DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA TAL FIN EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

COBERTURAS

LA COBERTURA SERÁ DE ACUERDO A LOS FACTORES DE RIESGO ESTIPULADOS EN EL CUADRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EN EL CUADRO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS.

COMPLEMENTARIAS

1. PRESENTAR UN LISTADO DE LOS VEHÍCULOS POR PÓLIZA, ESPECIFICANDO LA PRIMA DE CADA UNIDAD ANEXANDO EL NÚM. DE INVENTARIO Y NO. DE PLACAS SEGÚN RELACIÓN.
2. PRESENTAR MENSUALMENTE UN LISTADO DE SINIESTRALIDAD DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO, DAÑOS PROPIOS, DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS Y EL MONTO DE ESTOS, ASÍ COMO EL IMPORTE POR EL PAGO DE DEDUCIBLES.
3. PRESENTAR LISTAS DE AJUSTADORES Y TALLERES MECÁNICOS AUTORIZADOS Y QUE ATENDERÁN EN TIEMPO Y FORMA LOS SINIESTROS DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., CON DOMICILIOS CORRECTOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS.
4. CONTACTAR CON AJUSTADORES PROPIOS DE LA ASEGURADORA, NO CONTRATAR SERVICIOS EN DESPACHOS DE AJUSTADORES POR TENER MALA EXPERIENCIA CON AJUSTADORES EXTERNOS.
5. DESIGNAR UN AJUSTADOR POR LOS SINIESTROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD Y OTRO PARA LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., CON NÚMEROS TELEFÓNICOS.
6. PRESENTAR CATALOGO DE SERVICIOS MÉDICOS COMO SON HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS Y MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA LOS BENEFICIARIOS, CON DOMICILIOS Y TELÉFONOS LEGIBLES Y CLAROS.
7. OTORGAR UN PLAZO DE 48 HORAS PARA DAR AVISO DE CUALQUIER SINIESTRO.
8. EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., SE RESERVA EL DERECHO DE ERROR U OMISIÓN DE LETRAS Y/O DÍGITOS EN LOS DATOS PRESENTADOS EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR.
9. CUANDO SE ASEGURA UNA UNIDAD EL ENDOSO DE ASEGURAMIENTO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITE EL ALTA VÍA FAX; ASÍ MISMO, EL REEMBOLSO POR ENDOSO DE BAJA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITE POR LA MISMA VÍA.
10. PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE ROBO Y/O PÉRDIDA TOTAL, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA REÚNA EL ÚLTIMO DOCUMENTO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EN CASO CONTRARIO EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., COBRARÁ INTERESES MORATORIOS DEL 1.25% POR CADA DÍA DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE EXIGIBLE Y HASTA QUE SE CUBRA EN SU TOTALIDAD EL PAGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA
11. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
12. AMPARANDO LOS DAÑOS DERIVADOS DE ALBOROTOS POPULARES, RIÑAS Y ACTOS DE VANDALISMO, INCLUYENDO MEDALLONES Y CRISTALES, AUTOS BALEADOS.
13. SE CUBREN LOS GASTOS MÉDICOS PARA LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA (BATEA), CON LÍMITE DE \$ 40,000.00 POR CADA UNO.
14. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**

VIVE TU CIUDAD

15. LA SUMA ASEGURADA DEBERÁ MANTENERSE SIN DEPRECIACIÓN.
16. LA PROPUESTA SERÁ FORMADA POR 5 PÓLIZAS SEGÚN LA DIVISIÓN DE RELACIONES Y COBERTURAS DEL ARCHIVO ANEXO Y DEBERÁ ESTAR COTIZADA Y PRESENTADA POR UNIDAD.
17. EL REGISTRO DE LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE MOTOR, NÚMERO DE PLACAS Y NÚMERO DE INVENTARIO OFICIAL, ENTREGAR EN DOS (2) TANTOS, UNA PARA LA UNIDAD Y OTRA PARA LAS OFICINAS.
18. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, A PARTIR DE LAS 00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2015, HASTA LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
19. CAMIÓN TIPO PLUMA SON UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA PODA DE ÁRBOLES.
20. EL MUNICIPIO DE PACHUCA, NO PROPORCIONARA EL VALOR COMERCIAL DE LOS VEHÍCULOS, SIENDO ESO RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARTICIPANTE.
21. SERÁ OBLIGACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, SUPERVISAR LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR, ANTES DE ACEPTAR EL CONTRATO.
22. SERÁ OBLIGACIÓN DE LAS COMPAÑÍA ASEGURADORA PARTICIPANTE, REPARAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS LAS UNIDADES SINIESTRADAS, CASO CONTRARIO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS MÁS CUANDO SE TRATE DE PATRULLAS.
23. EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE RESERVA EL DERECHO DE NOMBRAR AL AGENTE DE SEGUROS Y/O ASESOR PARA DAR EL SERVICIO DE LA CUENTA, ASÍ MISMO EL COSTO DE LA REPRESENTACIÓN SERÁ CUBIERTA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, EL COSTO QUE CORRESPONDA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TABULADORES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
24. BENEFICIOS ADICIONALES QUE DEBERÁN INTEGRA EN SU COTIZACIÓN:
 - a) SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HRS. LOS 365 DÍAS DEL AÑO 2015.
 - b) ACCESO A RED DE MÁS DE 2,500 PROVEEDORES CERTIFICADOS A NIVEL NACIONAL CON COSTOS PREFERENTES PARA EL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.
 - c) PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECORDATORIO DE VERIFICACIÓN.
 - d) ACCESO VÍA INTERNET A LA BITÁCORA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR UNIDAD.
 - e) COORDINACIÓN DE CITAS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON LOS PROVEEDORES DE LA RED

LA ASEGURADORA PROPORCIONARA ESTOS SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA, LOS SISTEMAS, LOS CONVENIOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OTORGAR ESTE TIPO DE SERVICIOS.

25. SE PROPORCIONARA CD CON EL PADRÓN VEHICULAR 2015

RESUMEN GENERAL		GRADO DE RIESGO		
		ALTO	MEDIO	BAJO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	102	20	81	1
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	197	62	135	
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	17	17		
TOTALES	316	99	216	1



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14



VIVE TU CIUDAD

“SEGURO DE CASA - HABITACION”

DIRECCIÓN DE LA UBICACION: CASAS HABITACIÓN EN LA CIUDAD DE PACHUCA.

GIRO DEL NEGOCIO: CASAS HABITACIÓN

NÚMERO DE RIESGOS 80,000 CASA HABITACIÓN.

INTERES ASEGURABLE: CONTRIBUYENTES DESCRITOS EN EL PADRÓN DEL MUNICIPIO QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SU PREDIAL.

COBERTURA CONTRATADA ROBO DE CONTENIDOS:

EN CADA ALTERNATIVA AQUÍ SEÑALADA SE INDICA TANTO LA PRIMA NETA COMO LA PRIMA TOTAL POR CASA.

NOTA: SOLAMENTE SE PAGARAN DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS QUE PAGUEN EN LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO 2015, DE LOS CUALES CADA MES SE ENTREGARA UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PAGARON SUS IMPUESTOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 2015.

BENEFICIARIOS DEL SEGURO:

PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DE CADA CASA HABITACIÓN QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

BIENES ASEGURADOS:

NOTA: LA PALABRA BIENES SE ENTENDERÁ QUE INCLUYE TODAS LAS PERTENENCIAS DEL ASEGURADO.

MENAJE DE CASA, COMO SON MUEBLES, ENSERES, ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, ROPA Y OBJETOS PERSONALES;

RIESGOS CUBIERTOS:

LOS BIENES ASEGURADOS QUEDAN CUBIERTOS, EXCLUSIVAMENTE CONTRA LOS SIGUIENTES RIESGOS.

A) LA PÉRDIDA DE DICHOS BIENES MUEBLES, A CONSECUENCIA DE ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE, HACIENDO USO DE VIOLENCIA DE EXTERIOR AL INTERIOR DEL INMUEBLE EN QUE AQUELLOS SE ENCUENTREN, DEJEN SEÑALES VISIBLES DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ.

B) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, PERPETRADO DENTRO DEL INMUEBLE, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS, SEA MORAL O FÍSICA.

EXCLUSIONES:

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA:

- a. ROBO SIN VIOLENCIA O EXTRAVÍO
- b. ROBO O ASALTO EN QUE INTERVINIEREN PERSONAS POR LAS CUALES EL ASEGURADO FUERE CIVILMENTE RESPONSABLE.
- c. ROBO O ASALTO CAUSADO POR LOS BENEFICIARIOS O CAUSAHABIENTES DEL ASEGURADO O DE LOS APODERADOS DE CUALQUIERA DE ELLOS.
- d. PÉRDIDAS QUE PROVENGAN DE ROBO O ASALTO DE LINGOTES DE ORO Y PLATA, PEDRERÍAS QUE NO ESTÉN MONTADAS, DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE, TIMBRES POSTALES O FISCALES, LIBROS DE CONTABILIDAD U OTROS LIBROS DE COMERCIO Y DE DINERO EN EFECTIVO
- e. PÉRDIDA O DAÑOS A BIENES QUE SE ENCUENTREN EN PATIOS, AZOTEAS, JARDINES O EN OTROS LUGARES AL AIRE LIBRE.
- f. PÉRDIDAS DIRECTAMENTE CAUSADAS POR HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MOTINES, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO, DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS.
- g. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DIRECTAMENTE CAUSADOS POR SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE ALGÚN FENÓMENO METEOROLÓGICO O SÍSMICO, CONFLAGRACIÓN, REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O CUALQUIER EVENTO DE CARÁCTER CATASTRÓFICO, QUE PROPICIE QUE DICHO ACTO SE COMETA EN PERJUICIO DEL ASEGURADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

- h. DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.
- i. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DIRECTAMENTE CAUSADOS POR HOSTILIDADES, ACTIVIDADES U OPERACIONES DE GUERRA INTESTINA, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS O ACONTECIMIENTOS QUE ORIGINEN ESTAS SITUACIONES DE HECHO O DERECHO.
- j. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DIRECTAMENTE CAUSADOS POR EXPROPIACIÓN, REQUISICIÓN, CONFISCACIÓN, INCAUTACIÓN O DETENCIÓN DE LOS BIENES POR LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.
- k. ROBO TOTAL O PARCIAL DE AUTOMOTORES EN EL INMUEBLE EN EL MOMENTO DEL SUCESO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A VENTANAS, CANDADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CASAS DE CONSTRUCCIÓN MACIZA Y TECHOS DE LÁMINA.

PRUEBA DE EXISTENCIA DE LA COBERTURA:

LOS COMPROBANTES OFICIALES DE PAGO, QUE DEMUESTREN QUE EL AFECTADO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS CONTRIBUCIONES Y HABERLOS PAGADO, ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

PARTICIPANTES DE LA PÓLIZA:

TODOS LOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DE CASA HABITACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO Y DE ACUERDO AL PADRÓN PARA EL PAGO PREDIAL.

EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PROCEDENTES, ESTAS SERÁN PAGADAS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

PRESENTAR ANTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:

- a. COPIA DE RECIBOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2015 EN DONDE SE CONSTATE QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS PAGOS
- b. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ROBO CON VIOLENCIA.
- c. FACTURAS, COMPROBANTES O AVALÚO DE LOS BIENES AFECTADOS, EN SU CASO 2 TESTIMONIALES (TESTIGOS)
- d. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- e. LISTADO DE LOS BIENES **CON COSTOS DE LO ROBADO**

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14



ANEXO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-33-14

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TÉCNICA

Condiciones de pago: _____

Plazo de entrega: _____

Condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____

Garantía de los bienes: _____



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



ANEXO N° 4

REPRESENTACIÓN LEGAL

**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-33-14**

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION

_____(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo -- libro --, sección ---, fecha ----- en _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



VIVE TU CIUDAD

ANEXO No. 5

**ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-33-14**

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE
SR. _____
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14

ANEXO N° 6

MODELO DE CONTRATO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-33-14

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, REPRESENTADA POR EL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETANDESE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Se considera necesario y resulta procedente celebrar el presente contrato de prestación de servicios de “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, a solicitud de la “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, dependiente de la “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” perteneciente al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con cargo a recursos otorgados previamente autorizados por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto mediante oficio número “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” al Presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2014.

Segundo.- Que derivado del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se determinó la adjudicación del presente contrato, correspondiéndole el número de “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de adjudicación cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se solicitó, la aprobación para realizar la contratación por medio de adjudicación directa del servicio referente a “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

DECLARACIONES

1.- Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; asimismo la Constitución política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; de igual manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 60 inciso ff), establece entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones de interés público, y el artículo 63 establece que el Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento.

Que con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VII, 34 fracción III, 47, 50, 54, 55, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2003, “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar el presente Contrato de prestación de servicios por “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” en los términos y condiciones que se señalan las respectivas cláusulas.

1.2.- Que el ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, acredita su personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 06 de julio del año 2011, de la elección constitucional ordinaria de ayuntamientos, celebrada el 03 de julio de 2011, en su carácter de Presidente Propietario para el Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis .

1.3.- Que el LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento hecho en su favor por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Quien de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, está la de refrendar con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente Municipal.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, Número 01, Colonia Centro de esta Ciudad, C. P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14

2.- Declara "EL PRESTADOR"

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad con la Escritura Pública Número "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", de fecha "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"; otorgada ante la fe del Notario Público Número "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", el Licenciado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", de la ciudad de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", de fecha "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", con Registro Federal de Contribuyentes "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

2.2.- Que la personalidad de su representante, la acredita mediante Escritura Pública Número "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", de fecha "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"; otorgada ante la fe del Notario Público Número "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", el Licenciado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", de la ciudad "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", la cual tiene como actividad preponderante "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 71 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente contrato de prestación de servicio, además de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como lo dispone el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", TELEFONO "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

3.- Declaran "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen pleno interés en celebrar este contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" contrata por "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" NÚMERO "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", a "EL PRESTADOR" para los servicios consistentes en "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

Segunda.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" por concepto del total del precio de la prestación del servicio, la cantidad de \$ "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" ("XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"/100 M.N.), exento de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El precio pactado será pagado por conducto de la Tesorería Municipal, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la ley señale. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PRESTADOR" éste deberá reintegrarlos a "EL MUNICIPIO" en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que "EL MUNICIPIO" esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR" deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre de MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 01, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, R.F.C. MPS6201017E2.

"EL PRESTADOR" deberá enviar al correo adquisiciones@pachuca.gob.mx en formato PDF la factura correspondiente y la cadena en formato XML cuando las facturas sean digitales, la integración de estos archivos electrónicos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- "EL PRESTADOR" se obliga a realizar la prestación de los servicios descritos en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento, en el periodo del "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Quinta.- Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL PRESTADOR" se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera y dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre "EL PRESTADOR" y sus trabajadores; excluyendo a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra índole que se llegara a generar de esta relación laboral.

Sexta.- "EL PRESTADOR" acepta que "EL MUNICIPIO" podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con un día hábil de anticipación.

Séptima.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente contrato y hasta la entrega total de los bienes, productos y servicios o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones,



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apege a lo establecido en la norma.

Octava.- “EL PRESTADOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, si con motivo de los servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Novena.- “LAS PARTES” están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de “EL MUNICIPIO” el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en el servicio, la que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “EL PRESTADOR” será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente el servicio consistente en “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que “EL MUNICIPIO” podrá optar por la rescisión del contrato.

Décima.- Serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, cuando “EL PRESTADOR” no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual “EL MUNICIPIO” lo hará del conocimiento de “EL PRESTADOR” de forma escrita y con diez días hábiles de anticipación.

“LAS PARTES” manifiestan de conformidad, dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”, en este supuesto se reembolsará a “EL PRESTADOR” los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima Primera.- “LAS PARTES” establecen que la vigencia de este contrato será a partir del “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

Décima Segunda.- “EL PRESTADOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorgue “EL MUNICIPIO”.

Décima Tercera.- “LAS PARTES” manifiestan que dentro del presente instrumento no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al imperio de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente Contrato, lo firman por triplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” del mes de “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” del año “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”; siendo dos ejemplares para “EL MUNICIPIO” y uno para “EL PRESTADOR”.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PRESTADOR”

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCIA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, A QUIENES SE LES DENOMINÓ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, REPRESENTADA POR EL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” A QUIEN SE LE DENOMINÓ “EL PRESTADOR”, EN FECHA “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



ANEXO UNICO

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", REPRESENTADA POR EL "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", EN FECHA "XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14



VIVE TU CIUDAD

ANEXO No. 7

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-33-14

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION

TEXTO PROPUESTO PARA TRAMITAR FIANZA

POR: _____

ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO _____, CON FECHA _____ DE 2014, QUE CELEBRARON _____, CON DOMICILIO EN CALLE _____ No.____, COLONIA _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, C.P._____, R.F.C. _____ Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE _____ CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ _____ (PROTECCIÓN CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE: _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); C).- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; H).- ASI COMO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA FIANZA No. _____

-FIN DE TEXTO-



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-33-14**



ANEXO No. 8

LISTADO DE DOCUMENTOS

**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-33-14**

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, PARQUE VEHICULAR Y CASA HABITACION

DOCUMENTO	PUNTO DE BASES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
SOBRE UNO PROPUESTA TECNICA				
DOCUMENTO I IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)				
DOCUMENTO II REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 4)				
DOCUMENTO III REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.				
DOCUMENTO IV ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 (ANEXO 5)				
DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 2)				
DOCUMENTO VI COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN				
DOCUMENTO VII FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO 8)				
DOCUMENTO VII.-LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO, Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA HA TENIDO EN PROMEDIO EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS[(INDICE DE COBERTURAS DE RESERVAS TECNICAS A DICIEMBRE DEL 2012), MAS (INDICE DE COBERTURAS DE RESERVAS TECNICAS A DICIEMBRE DEL 2013)], UN RESULTADO MAYOR A 1.50, ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.				
DOCUMENTO VIII.-DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS RAMOS DE SEGUROS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION CON AL MENOS 3 POLIZAS DE SEGUROS PARA CLIENTES DE GOBIERNO. (PRESENTAR DOCUMENTACION EN COPIA)				
SOBRE DOS PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTO VIII PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL). (ANEXO 3)				